INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022
"ADQUISICIÓN DE CONTADOR DE BILLETES"
I.D. 414853

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 64/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: no se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30 de mayo del 2022, siendo las 10:15 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado su propuesta para el ítem que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico declarado en el formulario de oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	GOLDEN PACK S.A.	PRESENTA	goldenpacksapy@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1694050
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	PRESENTA	licitaciones@segel.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1694301
3	ALDO LOPEZ	PRESENTA	sebasaldo@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1694381
4	COMPUTER PLUS S.A.	PRESENTA	info@cplus.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1694199

Orlando René Agüero
UOC - INFONA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones de terceros

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE Fs. 3 al 5	CUMPLE Fs. 7	SIPE ACTIVO Fs. 1	SIPE ACTIVO Fs. 1	SIPE ACTIVO Fs. 1	SIPE ACTIVO Fs. 1
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	CUMPLE Fs. 1 y 2	CUMPLE Fs. 4	SIPE ACTIVO Fs. 5	SIPE ACTIVO Fs. 5	SIPE ACTIVO Fs. 5	SIPE ACTIVO Fs. 5
3	ALDO LOPEZ	CUMPLE Fs. 1 y 2	CUMPLE Fs. 5	SIPE ACTIVO Fs. 7	SIPE ACTIVO Fs. 7	NO APLICA	NO APLICA
4	COMPUTER PLUS S.A.	CUMPLE Fs. 1 y 2	CUMPLE Fs. 4 y 5	SIPE ACTIVO Fs. 6	SIPE ACTIVO Fs. 7	SIPE ACTIVO Fs. 7	SIPE ACTIVO Fs. 7

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de las Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, se constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas oferentes, no se visualizan errores aritméticos, según Anexo II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica para el presente llamado, en atención que ninguno de los oferentes cotizan productos de procedencia nacional.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y CONFORME AL MARGEN DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS Y MANO DE OBRA NACIONAL.

Oferta 1 – GOLDEN PACK S.A. – Gs.: 2.494.800
Oferta 2 – SEGEL LOGISTICA S.A. – Gs.: 2.858.000
Oferta 3 – ALDO LOPEZ – Gs.: 3.330.000
Oferta 4 – COMPUTER PLUS S.A. – Gs.: 4.200.000

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente con el precio más bajo.

GOLDEN PACK S.A.	
Requisito Documental	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (ACTIVO EN EL SIPE) Fs. 01
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple (ACTIVO EN EL SIPE) Fs. 01
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 09
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (ACTIVO EN EL SIPE) Fs. 01
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (ACTIVO EN EL SIPE) Fs. 01
Si el bien fue proveído a una entidad pública, copia del contrato y/o Orden de Compra de los últimos 12 meses. Si el servicio fue prestado a una entidad privada copia de las facturas legales emitidas para el cobro de los últimos 12 meses.	Cumple (según documentación presentada en repuesta a la Nota UOC N° 106/2022

Observación: Conforme se visualiza en la planilla que antecede, según Nota UOC N° 106/2022, de fecha 06/06/2022, se solicita a la firma GOLDEN PACK S.A., la presentación de las siguientes documentaciones:

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

- Documentos que acrediten la experiencia, conforme se establece en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Desglose de precio del Ítem 1.

Al respecto, la firma presentó en tiempo y forma las documentaciones requeridas, la cual en conjunto con la Nota UOC N° 106/2022, forman parte del Anexo III - "Solicitud de Documentaciones, su Correspondiente respuesta y Otras evaluaciones".

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, se ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GOLDEN PACK S.A.	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.879	3148677	NO REGISTRA EN LA ACTUALIDAD
	CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	3148686	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	RUC N°	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	1.238.080	A LA FECHA (08/06/2022) NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Se ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito	GOLDEN PACK S.A.
Demostrar la experiencia en PROVISION DE CONTADORES DE BILLETES U OTROS DE IGUAL NATURALEZA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. COMO MÍNIMO 2 (DOS) CONTRATOS Y/O FACTURAS.	CUMPLE
Documentos presentados: • Factura N° 0000590 – Gs.: 1.800.000. • Factura N° 0000560 – Gs.: 681.000.	CUMPLE

9.5-.ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma GOLDEN PACK S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"**Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Al respecto, conforme al Anexo II – ANALISIS DE PRECIOS, se verifica que el ítem 1, varía en relación al umbral establecido, por lo cual se solicita: Desglose del precio ofertado para el ítem 1.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GOLDEN PACK S.A.**, a través de la Nota recibida en fecha 07/06/2022, ha dado respuesta a lo solicitado presentando el desglose de precio del ítem requerido, el cual resulta satisfactorio para la convocante en atención a que la variación se produce por debajo del precio referencial, por lo cual de cumplir con los demás criterios de evaluación la oferta puede ser propuesta para la adjudicación pertinente. Se adjuntan al **Anexo III - "Solicitud de Documentaciones, su Correspondiente respuesta y Otras evaluaciones"** y forman parte de la presente evaluación, la Nota UOC N° 106/2022 y la respuesta pertinente presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.**

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

9.6.- UBICACIÓN DE LA FIRMA

En atención al domicilio comercial declarado por la firma en su oferta, se realizó la verificación en google maps, en la que se visualiza la coincidencia con la dirección declarada. Se adjunta al Anexo III - "Solicitud de Documentaciones, su Correspondiente respuesta y Otras evaluaciones", imagen del google maps.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las oferta que presenta el precios más bajo, esta UOC, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente con el menor precio, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el precio ofertado por la firma **GOLDEN PACK S.A.** es el más bajo de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por el TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

1- **ADJUDICAR** a la firma **GOLDEN PACK**, por un monto total de Gs. 2.494.800 (guaraníes dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 - ADQUISICIÓN DE CONTADOR DE BILLETES						GOLDEN PACK S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	44102501-001	CONTADOR DE BILLETES	Unidad	CAJA	2	3NSTAR	CHINA	1.247.400	2.494.800
Precio Total									**2.494.800**

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo II - "Análisis de Precios"
Anexo III –"Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta y otras Evaluaciones".

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 08 días del mes de junio de 2022.----

Rene Orlando Agüero
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 - ADQUISICIÓN DE CONTADOR DE BILLETE						GOLDEN PACK S.A.				SEGEL LOGISTICA S.A.				ALDO LOPEZ				COMPUTER PLUS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44102501-001	CONTADOR DE BILLETES	Unidad	CAJA	2	3NSTAR	CHINA	1.247.400	2.494.800	ACCUBANKER	USA	1.429.000	2.858.000	QUANTA	CHINA	1.665.000	3.330.000	GRACE 170UV	CHINA	2.100.000	4.200.000
Precio Total									**2.494.800**				**2.858.000**				**3.330.000**				**4.200.000**
									1				2				3				4

Orlando Rene Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 - ADQUISICIÓN DE CONTADOR DE BILLETE						GOLDEN PACK S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	ALDO LOPEZ	COMPUTER PLUS S.A.	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)		GOLDEN PACK S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	ALDO LOPEZ	COMPUTER PLUS S.A.
1	44102501-001	CONTADOR DE BILLETES	Unidad	CAJA	2	1.247.400	1.429.000	1.665.000	2.100.000	1.850.000	-33%	-23%	-10%	14%
Precio Total														

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

ANEXO III

"Solicitud de Documentaciones, su Correspondiente respuesta y Otras evaluaciones".

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

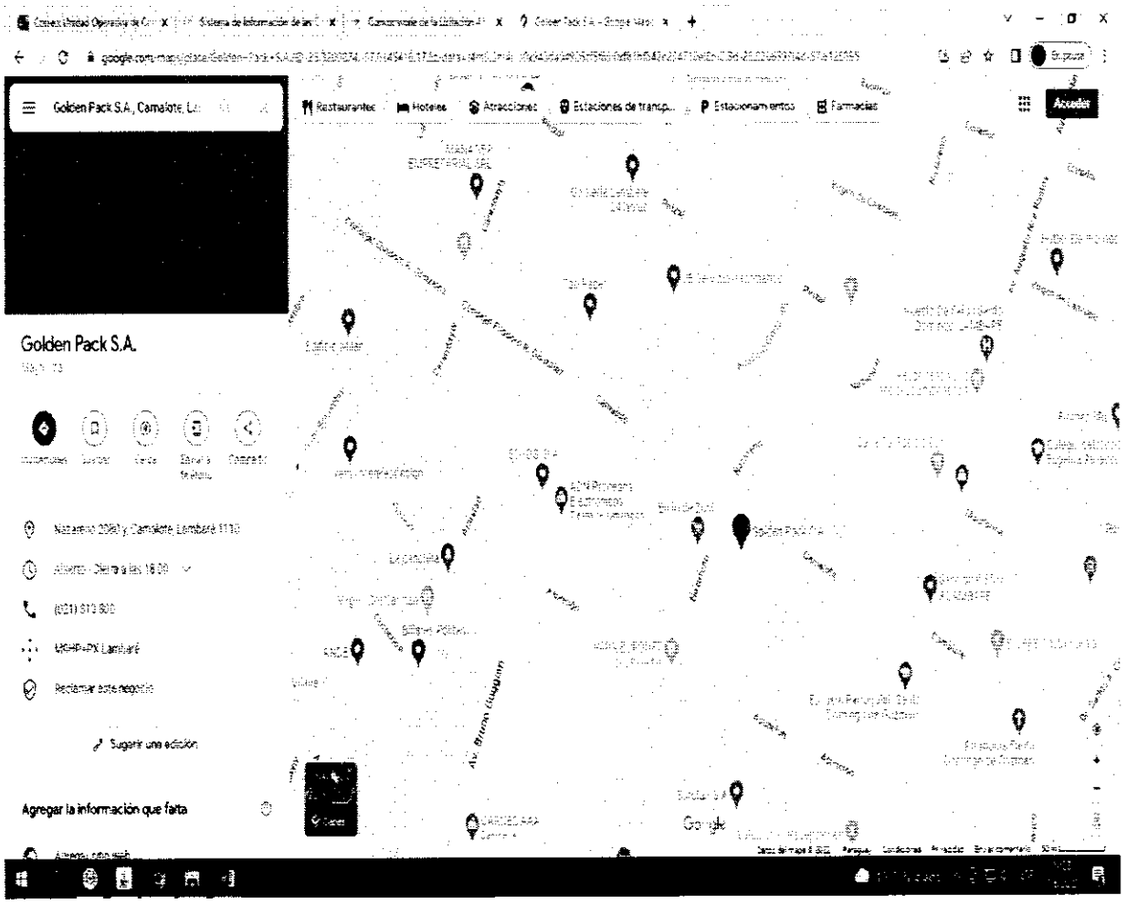

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3148677
3148677

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 359879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast
359,879	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,009	111
359,879	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 9:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **eb03c8d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3148677&codigo_seguridad=eb03c8d4

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 9:17 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **eb03c8d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3148677&codigo_seguridad=eb03c8d4

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3148677
3148677

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 9:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **eb03c8d4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3148677&codigo_seguridad=eb03c8d4

Orlando Rene Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3148686
3148686

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 1238080, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secreta de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contrata a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 9:18 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c80a327a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3148686&codigo_seguridad=c80a327a

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3148686
3148686

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar de s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend J nados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública: Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 9:18 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c80a327a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3148686&codigo_seguridad=c80a327a

Orlando René Aguero
Jefe
UOC - INFONA

GOLDEN PACK S.A

A: INFONA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID: 414853 Adquisición de contador de billetes

Ref.: Desglose de precios

Yo, quien suscribe, he presentado oferta en representación de Golden Pack S.A., acuso recibo sobre lo solicitado.

A tal efecto manifestamos cuanto sigue:

Que, como podrá notar en la composición detallada de precios finales que se presenta en nuestro cuadro más abajo, están previstos todos los componentes de nuestros precios ofertados en los ítems solicitados: el costo de la mercadería, gastos administrativos y financieros, gastos de ventas, logística, Impuesto al Valor Agregado I.V.A., y aun teniendo en cuenta el Impuesto a la Renta, tenemos un resultado totalmente viable como para cumplir ante una eventual adjudicación.

A. Items del llamado ADQUISICIÓN DE CONTADOR DE BILLETES con ID: 414853

[redacted]

Item	Código Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Precio unitario (Pyg) (Incluido)	Precio Costo unitario (Pyg) (Incluido)	Gastos Administrativos y Financieros	Gastos de Ventas	Logística	Impuesto al Valor Agregado I.V.A	Resultado antes de Impuesto a la Renta	Precio unitario (Pyg) (Incluido)
1	44102502-001	CONTADOR DE BILLETES	Unidad	1.347.400	924.000	24948	24948	45000	25400	159.104	1.347.400

Carlos A. Amarilla
Firma: Presidente
Nombre: GOLDEN PACK S.A.
En calidad de: Presidente de la firma Golden Pack S.A

Golden Pack S.A

Compra venta de productos en General
Actividades de Investigación y Seguridad – Compra venta de Artículos de oficina y limpieza
Compra venta de artículos de ferretería y electricidad - Compra venta de artículos de pesca
Taller Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado
Ventas de productos no identificados

Nazareno N° 1978 entre Concepción Eladoro Gonzalez y Asunción
Telefono: 310 500 - Lambaré - Paraguay

TIMBRADO N° 14186545
Fecha Inicio Vigencia 08/07/2020
Fecha Fin Vigencia 31/01/2021
RUC: 80057605 - 5
FACTURA

001-001 0000590

Fecha de Emisión: Lambaré 27 de Julio 2021
Cond. de Venta: CONTADO [X] CREDITO [ ]
Nombre o Razón Social: Centro Educativo Nuevo Milenio
Nota de Remisión:
R.U.C.: 80003137-5
Telefono:
Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
01	Contador de Billetes Consumer	1800000			1.800.000
Sub-Totales					1.800.000
Total a Pagar (en letra) Guaraníes: Un millon ochocientos mil					1.800.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5 %) (10 %) 163.636 TOTAL 163.636

Gráfica Andaluz S.A. Paraguay - Asunción - Las Palmas N°1570 casi Fernando de la Mora
Lambaré - Paraguay - Teléfono: 0971-[illegible] - RUC: 1.574.832 - 4 - Hab. SET N° 3858 - 14 Tal. 50 de 301 - 300 - Julio/2020

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Archivo Crédito Fiscal

Golden Pack S.A

Compra venta de productos en General
Actividades de investigación y Seguridad – Compra venta de Artículos de oficina y Imprenta
Compra venta de artículos de ferretería y electricidad – Compra venta de artículos de gomo
Taller Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado
Venta de productos no identificados

Nazareno Nº 1978 e[illegible] Eleodoro Gonzalez y Asunción
Telefono: [illegible] Lambaré - Paraguay

TIMBRADO Nº 14186545
Fecha Inicio Vigencia 08/07/2020
Fecha Fin Vigencia 31/07/2021
RUC: 80057605 - 5
FACTURA

001-001 0000560

Fecha de Emisión: 02 de Julio 2021
Cond. de Venta: CONTADO [X] CREDITO [ ]
Nombre o Razón Social: Cecilia Avalos
Nota de Remisión:
R.U.C.: 3541057-4
Telefono:
Direccion:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
01	Contador de Billetes Marca: Duzzo 220V	681000			681000
	Sub-Totales				681000
	Total a Pagar (en letra) Guaraníes: Seiscientos ochenta y un mil				681.000

LIQUIDACION DEL I.V.A. (5 %) (10 %) 61.909 TOTAL 61.909

[illegible]

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Arch. Impresora
TRIPLICADO: [illegible]

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 106/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 06 de junio de 2022

Señores
GOLDEN PACK S.A.
Tel.: 0971 168200/0992 297065/021 310800 – Correo: goldenpacksapy@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 14/2022 "Adquisición de Contador de Billete" – I.D. 414853, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Documentos que acrediten la experiencia, conforme se establece en la Carta de Invitación del presente llamado.
2. Desglose de precio del Ítem 1.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del martes 07 de junio de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

SOLICITUD DE DOCUMENTACION

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Lun 06/06/2022 14:23

Para: GOLDEN PACK SOCIEDAD ANÓNIMA <goldenpacksapy@gmail.com>

1 archivos adjuntos (55 KB)

nota_uoc_106_solicituddocumentos_golden_adqcontadorbilletes_414853.pdf;

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES A SER ANALIZADAS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CD N° 14/2022 - ADQUISICIÓN DE CONTADOR DE BILLETE - ID 414853

ATTE.

RENE AGUERO